



VISTO:

El Expediente N° 771/23, iniciado por el Subsecretario de Legal y Técnica a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, comunicando que en Comisión Paritarias se acordó con las entidades gremiales que nuclean a los empleados municipales, incrementar en un diez por ciento con cuatro décimas (10,4 %) el valor del módulo a partir del mes de enero de 2023, a fin de compensar la variación del índice de inflación del año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 115/23 se estableció un incremento en el valor del módulo, el que quedo determinado en la suma de Pesos trescientos cincuenta y seis con setenta y cuatro centavos (\$ 356,74), para el mes de enero de 2023.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

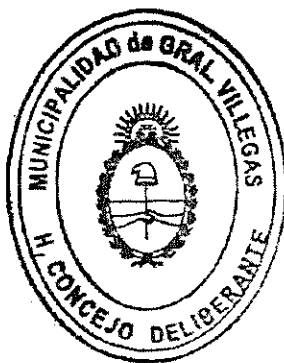
ORDENANZA N° 6428

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el Decreto N° 115 de fecha 20 de enero de 2023, por las consideraciones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS DE
MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.**


GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.




JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 771/23.

La Ordenanza N° 6428, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS**DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Promúlgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 6428, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, remítase copia a las Oficinas de Secretaría de Presupuesto, Hacienda y Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Personal, Contaduría, Tesorería y Honorable Concejo Deliberante; cúmplase y archívese.

General Villegas, 3 de abril de 2023

ALICIA SUSANA LAINO
Secretaria de Gobierno



EDUARDO L. CAMPANA
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 504